



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2019-0078-O**

**Quito, D.M., 31 de octubre de 2019**

**Asunto:** Pedido Compañía de Transporte Comunitario "Trans. Forestal S.A."

Señor Licenciado  
Guillermo Eugenio Abad Zamora  
**Secretario de Movilidad**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, me permito dirigir a usted con el propósito de poner en su conocimiento, el caso de los miembros de la Compañía de transporte comunitario "Forestal S.A.", quienes en la parte relevante del oficio ingresado en este despacho solicitan: *“nos tomen muy en cuenta en las próximas regularizaciones (...) instamos que realicen un estudio de factibilidad del sector, en donde claramente se denotará la demanda de usuarios...”*.

En este contexto, de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*, al tratarse de un asunto de su competencia, me permito remitir la documentación adjunta en doscientas siete fojas (207), a fin de que se sirva disponer la atención respectiva y la correspondiente respuesta al peticionario, con copia a este Despacho.

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejalas Metropolitanas el cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejalas Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus*



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2019-0078-O**

**Quito, D.M., 31 de octubre de 2019**

*acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...*", concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y por el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Anexos:

- Oficio Compañía de Transporte Comunitario Trans. Forestal S.A. - Anillado de 207 hojas se entregará de manera física

Copia:

Señor Doctor  
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo  
**Concejal Metropolitano**

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Wilman Stalin Suarez Tinoco  
**Presidente Asociación**  
**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMUNITARIO TRANS.FORESTAL SA**